



Acta N° 34 de fecha 20 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6.-

DOC S.A. - ADJUDICACIÓN.-

Página 1 de 2

VISTO: la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 de fecha 1 de agosto de 2024; la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del BCP”; la Resolución N° 1, Acta N° 24 de fecha 12 de junio de 2025; el dictamen técnico de fecha 29 de mayo de 2025; el Acta de Apertura y su complemento fechados el 11 de julio de 2025; el memorando GPL.UOC. N° 225/2025 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 11 de julio de 2025; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 189/2025 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 21 de mayo de 2025; el informe DL-DM N° 237/2025 del Departamento de Logística de fecha 8 de agosto de 2025; el informe CEO N° 55/2025 y el memorando GG.CEO.SE. N° 59/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 14 de agosto de 2025; la providencia de la Presidencia de fecha 18 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO: que, por Resolución N° 1, Acta N° 24 de fecha 12 de junio de 2025, el Directorio del Banco Central del Paraguay autorizó el llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2024 - ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO (TERCER LLAMADO) ID N° 451696”.

Que, el artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece que: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”.

Que, conforme a las normas vigentes, corresponde la designación de los administradores del respectivo contrato que deberá realizarse en forma nominal, con la indicación de los cargos y dependencias en los cuales se desempeñan.

Que, por informe CEO N° 55/2025 de fecha 14 de agosto de 2025, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de los artículos 52° y 54° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda la adjudicación del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2024 - ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO (TERCER LLAMADO) ID N° 451696” y señala que el plazo de vigencia del contrato será desde la fecha de su suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

- 1°) Adjudicar a la firma DOC S.A. con RUC. N° 80018991-4, el llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2024 - ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO (TERCER LLAMADO) ID N° 451696”, autorizado por la Resolución N° 1, Acta N° 24 de fecha 12 de junio de 2025, cuyo plazo de vigencia será desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, conforme al siguiente detalle:



Acta N° 34 de fecha 20 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6.-DOC S.A. - ADJUDICACIÓN.-

Página 2 de 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	Alfombra en rollo de alto tráfico	Metros Cuadrados	UNIDAD	2.150	G 279.000.-	G 599.850.000.-
PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						G 599.850.000.-

- 2°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de la Resolución N° 1, Acta N° 24 de fecha 12 de junio de 2025, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.-----
- 3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de hasta la suma establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución N° 1, Acta N° 24 de fecha 12 de junio de 2025, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----
- 4°) Designar como administradores del contrato autorizado a los funcionarios del Departamento de Logística: TERESA SCHREIBER, con C.I. N° 875.711, Directora de dicho departamento, en carácter de titular, y en carácter de auxiliar, GUSTAVO MOLAS, con C.I. N° 1.352.660, Jefe de la Sección Mantenimiento de Edificios y Obras Civiles, o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato.-----
- 5°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 323 "CONFECCIONES TEXTILES" del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

FIRMADO DIGITALMENTE:**CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-****CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-****MIGUEL ÁNGEL MORA.-DIRECTORES TITULARES.-****RUBÉN BAEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO**